

# ART. 41 MODIFICACIÓN SUSTANCIAL SISTEMA DE INCENTIVOS CESS A&I

En esta cuarta reunión la RLT nos hemos reunido con la empresa en el marco de periodo de consultas para el procedimiento de Modificación Sustancial de las Condiciones de trabajo (Art.41) donde se ha dado respuesta por parte de la Empresa a algunas de las solicitudes y consultas realizadas sobre el colectivo de A&I.

- ▶ Se aclara que en términos de cómputo de producción neta se contabilizarán; Fondos de inversión, Unit Linked y planes de pensiones excluyendo los PPA (Plan de previsión de asegurado).
- ▶ Se aclara que en términos de retención se realizará el cómputo a la finalización del 2023 en función de las altas y las bajas de todos los clientes gestionados.
- ▶ La Empresa continúa valorando la posibilidad de bajar los requisitos exigidos para el cobro de los variables correspondientes.

Desde la RLT continuamos considerando que resultaría muy motivador para este colectivo establecer el abono semestral del variable, así como un presupuesto ajustado a 11 meses considerando la fecha de inicio del nuevo modelo a 1 de febrero.

El próximo martes 24 de enero tendrá lugar la siguiente reunión.